



Instituto Electoral del Estado



De conformidad con el *Procedimiento administrativo para la sustitución de Consejeros Electorales y Secretarios propietarios y suplentes de los órganos transitorios del Instituto Electoral del Estado*, las sustituciones de los integrantes de los Consejos Distritales y Consejos Municipales Electorales instalados para un Proceso Electoral, se pueden dar por los siguientes casos:

- a) Renuncia.
- b) No aceptación del cargo.
- c) No localización de los ciudadanos designados como Consejeros Electorales o Secretarios.
- d) Ausencias temporales no justificadas.

A continuación se indican los procedimientos de sustitución y nombramiento iniciados y concluidos respecto del Proceso Electoral Extraordinario 2014:

Consejo Distrital Electoral 17 con cabecera en Amozoc

Nombre del ciudadano	Cargo conferido	Procedimiento	Fecha de conclusión del procedimiento
Fernando Enmanuel Iturbide Ramos	Secretario propietario	Renuncia	05/junio/2014

Nombre del ciudadano	Cargo conferido	Fecha de notificación del nombramiento
Andrés Jerónimo Ortiz Vásquez	Secretario propietario	05/junio/2014

Nombre del ciudadano	Cargo conferido	Fecha de notificación del nombramiento
Alejandro Manzano Molina	Secretario suplente	07/julio/2014

Nota: El nombramiento del Secretario suplente del Consejo Distrital Electoral 17 fue aprobado por el Consejo General en sesión ordinaria de fecha 02 de julio de 2014, a través del acuerdo CG/AC-050/14.